

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
PERIODICO SEMI-MENSUAL EN NUEVOS DIAS
6, 10, 15, 20, 25 y 30.

PARCION DE SUSCRIPCION.
Semestre... 15 rs. Trimestre.... 7 fr.
Semestre.... 28 id. Semestre.... 18 id.
id.... 54 id. Un año..... 24 id.
ULTRAMAR.
Semestre 3½ pesos.—Un año, 7 pesos.
CONTABILIDAD MERCANTIL.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7½.

D. Fermín Caballero.

Juan Chavarrí.
M. Moret y Propaganda.
Santiago de Oñateaga.
Gabriel de la Peña.
Lázaro Barrios.
Alfredo Adolfo Cano.
Emilio Castelar.
Tomás Santoro.
Pedro Benjamín.
Antonio Casares.
Gómez Bermejo.

D. Blasón.

Universidad Central.
Id. Id.
Id. Id.
Id. Id.
Id. Id.
Id. Id.
Id. Id.
Colegio de San Carlos.
Facultad de Medicina de Cádiz.
Universidad de Santiago.
Id. de Zaragoza.

D. José H. de Luaces.

Eugenio Alúa.
José Laso.
Joaquín M. Sáenz.
Luis M. Uter.
J. M. Llinares.
Francisco de P. Rejas.
Ramón Llorente.
Manuel M. J. de Gálvez.
Joaquín María Fernández Cardús.
Eduardo Pagasa.

Universidad de Barcelona.

Id. de Valladolid.
Id. de Salamanca.
Id. de Comercio.
Id. id.
Id. Normal Central.
Id. Industrial de Barcelona.
Id. Veterinaria de Madrid.
Instituto del Neptuno.
Id. de San Isidro.
Escuela de Arquitectura.
Id. de Pintura y Escultura.

No suscribir en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
o por correo al Director del periódico,
y con las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D'A. Chao, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Bahama.
El pago será adelantado en libras de giro constante, latrinos
de fáctil cobro, ó en solares de francos
con carta certificada.

Los anuncios: comunicados, a precios convenientes.
Las cartas que avisen contestación,
deben ir acompañadas del sobre ó
los correspondientes para certificados.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

INFLUENCIA DE LAS REVUeltas POLÍTICAS
EN LA JUVENTUD.

II.

Las rudas sacudidas de las revoluciones, en que el triunfo ha legitimado en nombre de la justicia, de la libertad y del orden los mayores trastornos, las más irritantes tiranías, y las más grandes y bochornosas injusticias, han perturbado fuertemente la conciencia pública. La confusión y las contradicciones han salido a la superficie, quebrando irregularmente los rayos luminosos de la verdad; cuando se han advertido los tristes resultados de estas halagüeñas promesas, ha sido forzoso que la larga decepción produzca un profundo decadimento del espíritu público, una triste abyección de los ánimos, y general disgusto y malestar.

Aparece, pues, como consecuencia de las revueltas políticas, que toda ley moral y civil es potente para contener a los hombres en su esfera invasora por la patria, como si a sangre y ego por ella entrasen en son de triunfo y de conquista; que la corrupción de las costumbres progresos con alarmante rapidez, y que rotos los lazos sociales, la hipocresía de los primeros móviles desaparece, y ni con aparente decoro se vultan los planes y los propósitos de los que se vident derechos, por divina libertad, por severa justicia clamando en un principio, bien luego lo violan todo en el festín y en la orgía con que celebran sus hazañas.

Ante este triste y desconsolador espectáculo, la juventud desoye las máximas de la buena educación. Se le dice por una parte, que la virtud es lo que hace a los hombres capaces de cumplir bien las funciones propias de su posición social, y al querer verlo practicado, movida por esa fuerza irresistible de la comprobación, que nos lleva a buscar la concordancia de la teoría y de la práctica, advierte que los más altos destinos no los ocupan generalmente más que aquellos que, por carecer de toda clase de virtudes, fueron instrumentos y agentes de la pasión política, que luego les llena el gusto de condecoraciones, y de títulos y mercedes en su colma, como queriendo compensar jvana e. a. la riqueza exterior, mundana y miserable, por la pereza y divina del alma, que perdieron.

Y ante el elocuente ejemplo, ante la natural comparación de la modesta fortuna del virtuoso ciudadano a su ejercicio profesional sujeto, con la brillante y fastuosa del holgazán político, ocupado siempre en no hacer nada de provecho, ¡qué gusto que únicamente suene en los oídos de la juventud, a lo más como lejanas músicas de delicioso gusto, que la virtud es la que fomenta el amor de la patria, que es la que enseña a preferir el interés general al privado, que es la que hace al hombre interesado y noble, que es la que inspira los

sentimientos de justicia, de rectitud y de equidad, que es en fin la que antepone la tranquilidad de la conciencia a la débil llama de esa mentida gloria, que desaparece con el último suspiro de la vida, como el ligero humo de las últimas y vacilantes llamadas!

Así es que, estimulada la juventud por el éxito tentador, crece la depravación de su naturaleza; confunde su espíritu el rumbo de su vuelo; y una gran parte de aquella se precipita al abismo de las locas ambiciones pidiendo plaza, y ansiosa de alcanzar para su frente una corona y un cetro para su mano.

Los quejidos lastimeros de la patria desaparecen en el confuso pedir de tantos deseos, y casi estéril se hace el trabajo de la educación en dar a las facultades morales de la juventud su pureza y su energía.

Alterada por idénticas causas la vida de la familia, la educación tampoco encuentra en ella el fundamento poderosísimo que debiera de ella esperar, y como consecuencia de todo esto, faltale el apoyo en las creencias religiosas, que han sufrido en su manifestaciones la saña de los que, no por declararse partidarios de unas, impugnaron las contrarias, sino de aquellos que, en nombre de la libertad de conciencia, atacan las creencias de los demás y con furor satánico persiguen el credo religioso sea cual fuere, ó a lo más toleran la propaganda de las doctrinas no católicas y oprimen a los católicos con censurable pasión, queriendo reducir a los hombres a la miserable condición de seres que se guien únicamente por las leyes civiles, producto raquitico y mudable de los mismos hombres.

Ante el irresistible contagio de los ejemplos que las revoluciones suministran, en el reinado de la pasión que se rodea de sus ministros, la volubilidad y el interés, cuando los hechos elocuentemente están demostrando que las masas populares siempre se sacrifican por hacer, no su felicidad, sino la de los que las engañan, llevándolas al combate para ponerlas como de barricadas de sus pechos, aun el noble impulso, la entusiasta decisión de la juventud, tienen forzosamente que entibiarla, desapareciendo el espíritu público por completo.

Empujadas por los años las nuevas generaciones, llegan a la cúspide en su juventud, y al ver las profundidades escabrosas que las es preciso recorrer, amargo desconsuelo experimentan, pues que no ocultan su porvenir rosadas ilusiones; como al nuevo sol en el horizonte lejano las nubes tintas en grana; sino que ya saben que se han planteado todas las clases de gobierno que el hombre ha inventado en los laboratorios de su imaginación, que todo se ha intentado y que nada se ha conseguido. Natural es, pues, el decaimiento que ya no desaparece ni se combate con aquellas palabras en algún tiempo de mágico efecto que, como etiquetas, usaron los charlatanes políticos.

La juventud, pues, advierte que el movimiento incesante del pensamiento público que se espar-

ce y ramifica en el periodo de la revolución, mientras no se establece un régimen sólido y durable, solo produce la murmuración de los buenos, que lloran en voz baja las desgracias de la patria, de miedo de irritar a los que gritan y vociferan para seguir prolongando el reinado de la farsa y de la inmoralidad. En esta situación, por un instinto noble quiere ayudar a los buenos, pero sin diques, débil en su educación, la arrastra fácilmente el torrente de las revoluciones a las saturnales fiestas, perdiéndose por mucho tiempo la posibilidad de que la patria destruya sus miserias, con los tesoros que puede ofrecerla una juventud virtuosamente educada, y que en medio de este desierto helado de incredulidad y de pobreza, fuera, como dice un célebre escritor inglés, manantial de hirviientes aguas que brotaría del centro de la tierra entre la nieve que el invierno arremolinó en sus aberturas.

Emilio Ruiz de Salazar.

PROYECTO DE PRESUPUESTO FRANCES
PARA EL EJERCICIO DE 1874, PRESENTADO POR EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

(Conclusiones.)

Material y gastos de curso.

El material propiamente dicho comprende la calefacción, el alumbrado, el entretenimiento y la reparación de los edificios, el entretenimiento y la reparación del mobiliario, impresiones y gastos de escritorio.

El total de los créditos llevados a los seis primeros artículos del capítulo VII para el material de las Facultades se eleva a 112,930 francos.

Pero los gastos de culto de la iglesia de la Sorbona aumentan a estos créditos la suma de 4,250 francos y París solo absorbe 58,930 francos, quedando pues 51,900 francos para repartir entre las 46 Facultades de los departamentos (las de Burdeos, Nancy y Dousai tienen un régimen separado).

Los gastos de curso comprenden la compra y entretenimiento de aparatos, y la compra de los productos necesarios para los experimentos, el entretenimiento de los objetos de colecciones, (mechanica, geología, mineralogía, botánica, zoología, fisiología, física), la compra de libros, etc., etc., es decir, todo lo que necesita la enseñanza superior. Los gastos de curso comprendidos en el material suman 2,547 francos para París y sus departamentos. Y si bien los estudiantes pagan para los ejercicios prácticos una retribución especial, la condición financiera de todas las Facultades, sin excepción, se ha hecho insostenible. Los profesores no poseen ni los locales, ni los instrumentos, ni los libros que les son indispensables.

Verdad es que figura en el art. 7 del presente capítulo un crédito de 160,000 francos con el título de fondos comunes a todas las Facultades; pero esos fondos son enteramente absorbidos por los gastos que resultan de la insuficiencia de los créditos especiales.

En resumen, se pide un aumento de 700,000 francos para el material, los gastos de curso y las construcciones.

Remisión de derechos.

De 1842 a 1854, el crédito de remisión de derechos concedido a los estudiantes después de examinar las notas de examen y la situación de fortuna de las familias, era de 40,000 francos. Hoy el crédito no es más que de 38,000 francos. Se propone un aumento de 22,000 francos.

Crédito pedido para 1874. 300,000 francos.

Id. acordado para 1873. 200,000 id.

Aumento. 10,000 id.

El número de cátedras de este colegio es hoy el de 22.

Se han adquirido nuevos locales para la fisiología, la química etc., y los gastos de curso y de material no han variado desde 1868.

Museo de Historia Natural.

Crédito pedido para 1874. 724,480 francos.

Id. acordado para 1873. 676,180 id.

Aumento. 46,300 id.

Con esto se aumenta 75 cént. por cabeza y diariamente a los jardineros. La extensión del Museo es de 21 hectáreas. 75 arenas, y el número de las plantas cultivadas es doble, sin que los salarios hayan variado (2 fr., 250 fr. y 3 fr.).

Se aumenta el número de guardias, y los enojamientos del más antiguo de ellos. Se han suprimido dos porteros.

Se acaban de construir tres grandes laboratorios de química.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL:

de botánica y de cultivo, apropiados á todos los datos científicos más modernos. Es necesario proveerlos de medios de exposición, sin los cuales sería imposible que tuviera alumnos. Se propone acordar á esta enseñanza un crédito de 10 francos.

La reconstrucción del menaje para reptiles y los aparatos destinados á la piscicultura, después de tanto tiempo reclamados, será debidamente atendida, y se abrirá un nuevo edificio que mayor que el antiguo. Para las funciones de este laboratorio se pide un crédito de 11,500 francos, componiendo un para personal y material de 45,300 francos.

Escuela de Chartres.

Crédito pedido para 1874 es de.	57,000 francos.
Crédito acordado para 1873.	46,600 id.
Aumento.	10,400 id.

El decreto de 30 de Enero de 1869 aseguró á cada uno de los profesores de la Escuela un sueldo normal de 5,000 francos. Tras de estos profesores solamente están en posesión dicho sueldo. Los demás no reciben más que 2,400 francos. Los servicios y sus méritos exigirán que se les diese el complemento designado en aquel decreto. La enseñanza que está a cargo de dichos profesores es Arqueología de la edad media, Diáctica, Derecho civil y Derecho Canónico, Instituciones de la Iglesia, Paleografía, Lenguas Romanas y Bibliografía.

INSTRUCCION PUBLICA EN EL PRESUPUESTO

MUNICIPAL DE MADRID.

En el presupuesto municipal de Madrid para el año económico 1874-75 se destinan para Instrucción pública 611,527 pesetas, de ellas 280,386 para personal de Instrucción primaria, para material de las escuelas, alquileres de locales, etc., y 93,141 para mejoras y ampliación de la enseñanza. También se destinan 177,215 para la construcción de la escuela modelo empezada en la plaza del Dos de Mayo.

DEBUT MEDICO.

Un periódico ilustrado de Madrid dice en su revista de la cultura, que otro ilustrado del extranjero publica una caricatura que representa á un enfermo que acude á una consulta de médico que por lo joven debe empezar en aquellos días su profesión.

«Pero, doctor, dice el paciente, V. en vez de contestarme, escucha aliento con una llave...!»

«No quiere V. amigo, «cuerdos de mis últimos ejercicios de Medicina!»

No quiere decir que fuese una consecuencia de la falta de enseñanza.

UN ALCALDE ARREPENTIDO.

Un colegio La Unión del Magisterio da un extracto de un periódico de Tordesillas, en el que aparece que el alcalde de su pueblo desobedeció diversas veces la orden del Gobernador de pagar a los Maestros en un plazo breve, y llamando quella autoridad para que respondiese á los cargos que quería hacerle sobre su desobediencia, contestó á estos apelando su ignorancia y descargando su responsabilidad en el servicio del Ayuntamiento. En vista de ello el jefe de Poder previno que pagase á los Maestros la mitad de lo que quedaba en lo que quedaba de mes y lo restante del presente año, á lo cual se comprometió, ofreciendo pagar antes lo fijado si le era posible.

que después de reconocida su ignorancia, procure los males que con ella ha causado, lo cual aún nos hace dudar!

AL SR. GOBERNADOR DE LERIDA.

Maestro de Serós, D. Ramón Ibarz, se vé reducido á la más completa miseria. Se le deben once mil reales correspondientes al tiempo que regenta la escuela. No le han dado ni para vivir. Hace más de tres años se sacó á oposición la de dicho pueblo y ni siquiera se ha inaugurado, ni ha querido local para ella.

Este Maestro ha acudido diversas veces á todas las autoridades, á las del Gobernador y la Dirección general de Instrucción pública, sin que ninguna de ellas haya podido convencer al Ayuntamiento á que cumpla su deber, el cual ni ha hecho en su presupuesto la cantidad correspondiente.

Tanto el Maestro y su familia están pereciendo de hambre y carecen de todo recurso incluso el abrigo. Que el deber no ha sido bastante para que las autoridades no habrá siquiera piedad en alguna de ellas. La Dirección general para socorrer al infeliz Maestro en el tiempo en que hay que pedir de caridad lo que es de justicia!!

PARA. MAYOR ACIERTO.

Ministerio de Fomento ha restablecido la orden de 21 de Septiembre de 1864, por la que se autoriza á los Rectores para trasladar los Maestros cuando el interés del servicio lo reclame convenientemente á las Juntas provinciales y Consejos nacionales. Sin embargo, no parece que de este modo se trate de atender las necesidades del servicio. Pero aún nos parece que falta otra cosa para el mejor acuerdo, y es la de oír siempre y cuando se interese, pues bien pudiera suceder que dijese el Maestro en contra de la traslación, que pasaran bastante en su casa de la justicia, y aun de la conveniencia, pues sabemos que desde que la cuestión de pagos se halla en tan mal estado, han aumentado mucho las persecuciones á los Maestros, han dado en la mala de pedir lo que han ganado de sudores mil por no haber descubierto la piedra secreta con la cual pudieran vivir sin comer.

LA BIBLIOTECA DE SAN PETERSBURGO.

Una de las tres más grandes del globo y se empezó á construir en 1714. Su fondo principal procede del conde Zaluzki, que pasó á los jesuitas, de estos al suprimirse la Orden Compañía de Jesús, y Souvarow se apoderó de ella y llevóla á San Petersburgo. Comprendía en la citada biblioteca 60,000 libros impresos y 24,573 estampas. Los ramos de las ciencias representados en más abundancia son: la literatura, la historia, y sobre todo la teología. En 1852 se creó la colección Pogodin que costó 600,000 francos. La administración tiene un catálogo de las colecciones. En 1869 había 600,000 volúmenes, en

1859 se aumentó á 840,853 volúmenes impresos, sin contar los duplicados, 29,045 manuscritos y 60,162 grabados, mapas y música. En 1867 se elevaron estas cifras á 1,044,405 libros impresos, 34,178 manuscritos y 85,891 grabados. Hoy debe tener más de 1,100,000 volúmenes; la Biblioteca tiene un gran número de trabajos que pueden estar unas 400 personas. Está abierta desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche, al servicio del público y escurridizo.

(Revista Europea)

MAESTROS DE PATRULLA Y DE GUARDIA.

Por la *Gaceta de Instrucción Primaria*, de Lérida, vemos que allí los Maestros hacen el servicio militar de patrullas y de guardias. Uno de ellos tiene presentada hace un mes una instancia al Gobernador exponiéndole los perjuicios que de ese modo sufre la enseñanza y el espíritu de las leyes que por lo mismo hasta eximen del servicio de milicias á los Profesores de Instrucción primaria. Sin embargo, aquella autoridad aún no se ha dado por entendido, por más que el solicitante se lo ha recordado por dos veces.

No comprendemos el silencio del Sr. Gobernador de Lérida en ese asunto, pues no puede ser más justificada la petición que se le ha hecho de relevar de aquel servicio á los Maestros.

INJUSTICIAS PROVINCIALES.

Se nos comunica lo siguiente:

«El 28 de Junio último se publicó para oposiciones la Escuela de la Villa de Neda dotada con 1100 pesetas, y se verificaron estas el 28 y 29 de Julio, merciendo ser aprobados los tres opositores que se presentaron. El 20 de Julio, un día después del término para la admisión de solicitudes para la oposición, publicó la Junta las vacantes objeto del concurso, á fin de que los opositores para la de Neda no pudiesen ser colocados en las que quedasen vacantes del concurso, como así sucedió. Hoy sabemos por buen conducto que la Escuela de Neda con 3300 rs. publicada en aquel concurso no tuvo aspirantes, como así se dice de aquel Ayuntamiento que aún es hoy el día que la provincia no remitió terna ni menos propuesto ningún aspirante. Por qué razón no se proveen las vacantes que quedan en los opositores aprobados para la Escuela de Neda?»

«La ley es terminante y clara en este sentido. Llamamos la atención de la Junta provincial de la Coruña, del Sr. Rector de la Universidad de Santiago y de la Dirección general de Instrucción pública, hagan sea atendido en su derecho los Maestros perjudicados.»

«¿Cuándo se acaba el martirio de los Maestros? Procuraremos estar á la mira de si alguna vacante publicada en concurso vuelve á publicar en esta próxima época, para oportunamente decir el misterio del asunto si lo hay.»

UN AYUNTAMIENTO COMO MUCHOS.

La Junta de asociados de Tapia (Oviedo) ha elevado al señor Gobernador de aquella provincia, según nos comunican en carta de la misma, una exposición manifestándole varios abusos del Ayuntamiento de Tapia, como son: Primero, no haber rendido cuentas á la expresa Junta en ningún trimestre conforme á lo prevenido en la Ley municipal. Segundo, que llamada la Junta para formar el presupuesto del déficit municipal, se trató solamente de los consumos, no habiendo discutido ni menos aprobado las partidas presentadas por el Ayuntamiento. A pesar de esto la Junta no volvió á ser convocada, y el Ayuntamiento procedió á la formación de la nueva, que debe haber empezado á funcionar en 13 del pasado. Tercero, que en la última y única Junta en que se trató de los consumos, fueron estos aprobados con la cláusula de que se pusieran por administración si no hubiera rematante. Los consumos se remataron, y sin embargo continúa una verdadera libertad en los expendedores, bajo la capa de que la provincia desechará tal arribo. Cuarto, que habiéndose hecho el aumento necesario en las cuotas para las partidas fallidas, gastos de repartición y comisión, no se hizo ningún abono, ni á los encargados de hacer el reparto, ni á los cobradores.

Nosotros suponemos y debemos suponer que el Sr. Gobernador de Oviedo procederá con la justicia que requiere el caso.

EXPOSICION DE LOS ESTUDIANTES.

Hemos leído en la prensa la exposición dirigida por los alumnos de la Universidad Central al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo, en contra del decreto de 29 de Setiembre reglamentando la libertad de enseñanza. La poca importancia de este documento y la abundancia de original no nos permiten reproducirla.

Lo que si nos ha llamado en ella la atención es leer que por dignidad de la clase escolar deberían desaparecer las faltas de asistencia; como si tal dignidad consistiera en faltar á clase.

La comisión que la firmó renunció su encargo después de presentarla con pocas esperanzas de conseguir algo.

En efecto, tenemos entendido que el Consejo de Instrucción Pública, autor del decreto, no se volverá atrás de sus acuerdos, y cuando más creemos que procurará subsanar los perjuicios particulares que se hayan seguido á gran número de alumnos por el mencionado decreto, pero sin revocar anteriores opiniones.

VACACIONES ANTICIPADAS.

Desde el viernes 11 empezaron á abandonar las clases en masa los alumnos de las más numerosas de la Universidad Central. El contagio va cundiendo y ya apenas hay asistencia en ninguna.

Privado el Profesorado de medios para impedirlo, tiene que acudir en balde al cumplimiento de su deber sin encontrar alumnos en la Universidad.

Empezada la enseñanza el 15 de Octubre, interrumpida en Noviembre con motines y jolgorios, suspendida á principios de Diciembre hasta sabe Dios cuando, sin perjuicio de lo que ocurría en el resto del curso, ni es posible que las asignaturas se estudien con la extensión debida, ni esto es formal ni serio.

OBRA IMPORTANTE.

La excelente obra de Geometría descriptiva del distinguido Catedrático D. José Elizalde ha sido declarada de texto en la Academia de Ingenieros. Hace algún tiempo hablamos de ella á nuestros suscriptores con todo el interés que merece y dimos á conocer algo de lo mucho que vale. Esperamos que igualmente se adoptará de texto en todos los establecimientos de enseñanza en que se curse dicha asignatura, por serla que indudablemente mejor responde en España al objeto á que está destinada.

Tomamos de *El Boletín del Magisterio* (de Badajoz), lo siguiente.

«Nos consultan algunos Habilidosos amigos sobre la forma en que han de llevar las cuentas con cada uno de los Maestros que representen, con las Administraciones de quienes respectivamente sepan y formalidades que han de exigir y observar al efecto.»

«A parte lo que pueda receptarse por quien corresponda, y salvando el buen juicio de todos, creemos que los Habilidosos deben, primeramente, hacerse de cuenta donde cada Maestro y Auxiliar consigne cuantas cantidades deban percibir por todos conceptos, dentro de cada año económico.»

«Que después en un libro formal, rayado y encuadrado, deben abrir una cuenta particular á cada individuo, metiendo en su *Haber*, cuento para el mismo percibir de la Administración, explicando el concepto y la fecha con claridad y sencillez; que en el *Debe* anotarán cuento entreguen á los Profesores y los descuentos que puedan tener por habilidad, etc., también como antes hemos dicho.»

«Así, es claro, que las existencias de fondos en poder de los Habilidosos estarán siempre representadas por las diferencias entre el *Haber* y el *Debe*, y que para averiguar cuanto les resta que cobrar para cada escuela ó persona no tendrán mas que comparar el *Haber* con el estado respectivo que hemos dicho al principio.»

«Nos haríamos pesados y lastimarios acaso modestias que respetamos, si también explicásemos la manera de salir de esta clase de cuentas y volver á abrirlas de nuevo para el año siguiente.»

«Respecto á formalidades, creemos que los Maestros deben entregar á los Habilidosos recibos de lo que se les pague, y que estos deben conservarlos en carpetas personales para cada año, con los estados, cartas y todo lo que con el asunto se relacione.»

«La documentación con las Administraciones y las épocas en que hayan de verificar las recaudaciones, á la Administración conciente, y Dios sabe cuándo querrán decírnos: este es el camino.»

«No podemos sino rogar al Sr. Gobernador de la provincia y á los señores Jefes de Fomento y Económico que activen estas cosas cuanto sea posible, en vista del estado angustioso en que se encuentran escuelas y Maestros.»

La *Revista Europea* acaba de publicar uno de sus números más interesantes, el 42 de la colección, que contiene lo siguiente: I. Aparato contra incendios, por D. Guimerá y Vicuña. Profesor de la Universidad de Madrid — II. Pinturas de Rubens en España (conclusion), por D. Gregorio Cruzado Vilamit. — III. Historia de la Ciencia, por E. du Bois Reymond, Profesor de la Universidad de Berlín. — IV. La civilización en las islas Sandwich, por C. de Varigny. — V. Sakuntala, drama del poeta indio Kálidasa, (acto III) por D. F. García Ayuso. — VI. Crítica literaria, por D. Luis Alfonso. — VII. La expedición mejicana para observar el paso de Venus, por D. E. de Olavarría. — VIII. Boletín de las Asociaciones científicas y artísticas: Sociedad antropológica española. Academia de Ciencias de París. Academia de Bellas Artes de San Fernando. — IX. Proyecto de enseñanza musical, por D. Rafael Hernando. — X. Boletín de Ciencias y Artes. Noticias. Las corazas de los buques. — XI. Boletín bibliográfico. Propiedad literaria.

Aunque el decreto de 16 de Octubre último, para la redención de los Maestros y de sus hijos, se ha publicado con bastante retraso, á causa sin duda de la crisis ministerial que ocurrió, y aunque ya hoy es bastante tarde para hacer innovaciones en dicho decreto, creemos no obstante que debiera hacerse extensivo á los maridos de las Maestras, pues aún es posible que alguno se aprovechare de esa nueva declaración que nos parece debe hacerse.

Llamamos la atención de los Sres. Ministros de Fomento y Hacienda, á quienes corresponde este asunto. Fácil les sería esta declaración.

El núm. 230 del *Fomento de la Producción Nacional*, que acaba de salir á luz, contiene el siguiente sumario:

Exposición de labores. — Ligas de contribuyentes. — Exposición de Filadelfia. — Catastática minera. — Comisión del mapa geológico. — El microscopio en agricultura. — Compañerismo. — A un colega. — Historia universal. — Productos químicos. — Encrustación de las calderas. — Las zonas, los aranceles y los contribuyentes. — Ecos de Madrid. — Nuevo manantial de luz. — Comercio de Cristiania. — Instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto de ventas. — Revista comercial de la semana. — Bolsa.

Se suscribe en la Secretaría de la Asociación, Fomento de la Producción Nacional, Barcelona, calle del Pino, núm. 5. — Números sueltos, 1 real.

El Sr. Rector de la Universidad de Barcelona ha remitido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y apoyado una instancia de los estudiantes de aquella ciudad en que piden la derogación del decreto de 29 de Setiembre último, y á su vez ha sido remitido al Sr. Ministro de Fomento.

Es digno de atención el celo de aquella autoridad universitaria. Se lo recomendamos al Sr. Navarro y Rodrigo.

Habiendo sido numerosos los pedidos que hemos recibido de *Catecismos del P. Astete*, sin que hasta ahora nos haya sido posible servirlos, debemos advertir a los interesados que dentro de pocos días tendremos el gusto de complacerlos, pues están para salir de manos del encuadrador.

También á los pedidos que nos han hecho de *Catecismos del P. Ripalda* y que no hemos podido servir contestamos que en breve lo haremos, habiéndolo imposibilitado un retraso involuntario de nues tra parte en la encuadración.

Hemos recibido los prospectos circulados por el infatigable y entusiasta editor de *La Ilustración Española y Americana* y *La Moda Elegante*, en los que se anuncian para el año próximo grandes mejoras en ambos, al parecer, inmejorables periódicos que pueden sostener dignamente la competencia con los mejores del extranjero.

Sí es en *La Ilustración*, bastaría ver el último número (aunque no se advierte si es mejor que los anteriores) para comprender el gran interés que presta en lectura y sus grabados, entre los que se hallan tres relativos al malogrado pintor Fortuny.

Y si es *La Moda Elegante*, ofreció las damas todo cuanto deseaban piden en un periódico de esta clase, que ya se ha hecho una necesidad entre el bello sexo.

No cesaremos pues de recomendar a nuestros lectores ambas publicaciones, principalmente ahora que contra lo que no era fácil esperar, se propone el Sr. D. Abelardo de Cáceres introducir las mejoras que tienen anunciadas.

Leyendo en La Luz.

Alabandosido sorprendidos los cajetas de nuestro periódico con los tres primeros sueldos que vieron la luz en el mismo número, cumplió a nuestro deber manifestar, a fuer de imparcial y digno, que ninguna responsabilidad nos cabe en ellos toda vez no los hemos visto sino impresos. Que no estamos conforme tampoco con su contenido ni en el fondo ni en la forma, por cuanto, referiéndonos al primer sueldo, no es culpa de la Directora de la Escuela normal de Maestras de que no se celebren los exámenes de validez, los cuales están suspendidos mientras que por el Gobierno no se resuelve una consulta elevada al efecto por la Junta provincial de instrucción pública.

Y como nosotros trascribimos en nuestro número del 30 del pasado el primer sueldo de los tres a que el colegio se refiere, mostramos hoy la rectificación para los efectos convenientes.

Haciéndose cargo nuestro ilustre colega Ingles *The School Board Chronicle* del sueldo que publicamos hace poco sobre la tristeza situación de un Maestro alemán, y del comentario de que lo acompañamos, dice lo siguiente:

«Desde que nuestro estimado compañero comenzó su valiente cruzada contra los abusos de su país, los Maestros de Escuela españoles han hallado en D. Emilio Ruiz de Salazar, Director de El Magisterio, el más decidido y Julieño amigo.»

Damos a nuestro apreciado colega las gracias en nombre de nuestro Director, y nos complacemos en que por todas partes se reconozca el gran interés que constantemente despliega en favor de una clase tan digna como desgraciada.

Se ha abierto en la calle de Serrano, número 6, una Academia privada de Humanidades, Lengua y Literatura Españolas, filosofía especulativa y práctica, bajo la entendida dirección del Sr. D. Juan Manuel del Orto y Lara y de otros no menos eminentes Profesores, como son los señores D. Aurelio Fernández Guerra y Orbe, D. Homero Suárez y Castellón y Don Agustín Pérez Aedo, cuyos nombres bien conocidos del público, son una firme garantía del buen éxito.

El objeto de esta Academia es formar buenos humanistas, buenos escritores y oradores, hablillas eranicas, verdaderos literatos y verdaderos filósofos, nortear licenciados al doctorado, sin alumnos verdaderamente doctos, que sean algún día el ornamento de su patria y que propaguen sucesivamente con su propio Magisterio el conocimiento de las verdades científicas y las reglas y modos de las bellas Letras.

Los alumnos asistirán puntualmente a las clases y se someterán en un todo al orden de lecciones y ejercicios que se prescribirá.

Además de las horas de clase, se dedicará algún tiempo extraordinario a la lectura de discursos y disertaciones compuestas por los mismos alumnos, cuyos escritos serán siempre corregidos previamente, para que sus autores vean sus defectos y sus errores. Se enseñarán también ejercicios orales, expidiendo y discutiendo puntos y temas históricos, científicos y literarios, con lo cual adquirirán facilidad en el hablar con propiedad, abundancia y bello estilo, según los preceptos del Arte.

Celebraremos la apertura de esta Academia que tan gran mérito viene a llenar, pues en ella, a la inversa que en casi todos los establecimientos de enseñanza, no se trata de que los alumnos adquieran en cuatro días los títulos de Bachilleres o Doctora, sino que adquieran verdaderamente la mayor suma de ciencia posible.

Recomendamos especialmente esta Academia a los padres de familia que deseen el verdadero adelanto científico en sus hijos, y estamos persuadidos de que serán muchos los que aprovechen tan bella ocasión.

Nuestro querido amigo y colaborador D. Manuel Martínez José de Gálvez, distinguido Catedrático, Consejero e Inspector de instrucción pública, se presentó días pasados al Sr. Director general del ramo en nombre de muchos Profesores de Institutos, con objeto de manifestarlos los perjuicios que resultan al Presidente con la no publicación del escrito. El Sr. Moreno Nieto se hizo cargo de tan justa petición y dio las órdenes más terminantes a fin de que a primeros del mes de Enero se diera terminado dicho trabajo.

El Sr. Moreno Nieto, cuyo interés por cuanto se relaciona con la instrucción pública es bien conocido, no podía cargar con la responsabilidad que alcanza a sus antecesores que no dispusieron la publicación del referido escrito, y de ahí que haya dado las órdenes convenientes a que hemos aludido y que las cuales tanto hemos clamado en diversos artículos y trenta en 10 del mes anterior.

Por algunos periódicos se ha dicho que el nuevo Reglamento de oposiciones está ya terminado y que ha pasado a informe del Consejo de Estado. Esto es un lapsus que solo es culpable en un periódico político. El estatuto de dicho Reglamento es el de no haberse aún informado por la sección correspondiente del Consejo de instrucción pública, si bien se tiene claramente, después de lo cual se discutirá en Consejo pleno y se aprueba o no según aquel alto cuerpo lo estime convenientemente.

Tenemos a la vista las siguientes obras: Agenda de la lavadora y de la planchadora, publicada por la conocida casa de Bally y Baillière. Es un libro de unas 28 hojas prolongado en la forma que ordinariamente se da a este cuaderno en general. Empieza con una utilísima tabla de reducción de cuartos y reales y viceversa, y a ella sigue la relación de prendas que se entregan a la lavadora y a la planchadora en un encuadillado en que se hallan con la debida separación aquellas de estas, precio en cuartos y prendas que faltan. Años de hoy al final de la relación de cada página siete líneas en blanco para si fuese necesario utilizarlas.

Tabla-cuento con el sistema de Pesas, Medidas y Monedas, de M. R. y D. Maestre de Astorga. Es un libro de 16 páginas en 16.^a contiene succinctamente lo que su título indica, y su utilidad y buena acogida están demostradas con decir que es la 4.^a edición.

Estadística Minera de España, correspondiente al año de 1871, publicada por la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio. Es un libro en folio de 86 páginas y varios mapas con los datos propios del título de la obra.

Religiosa y poética para uso de los alumnos de los seminarios, Institutos y Colegios, por D. Félix Sánchez y Casado. Conocido como es el autor por sus excelentes obras, y conocida por el público ilustrado, puesto que es la 4.^a edición de su misma, nada tenemos que decir que no se haya dicho ya en su inicio.

Por el obsequio que con la remisión de las indicadas obras hemos recibido, damos las gracias más expresivas, llamando al mismo tiempo la atención de nuestros lectores sobre los anuncios que de las dos primeras insertamos en su correspondiente

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Vacante en la Escuela de Arquitectura una plaza de Ayudante, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición según lo dispuesto por el Presidente del Poder Ejecutivo de la República en orden fechado 7 del actual, se verificarán los ejercicios en la referida Escuela, con sujeción al reglamento que a continuación se inserta, aprobado por el referido Presidente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Escuela de Arquitectura en el término de 15 días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 7 de Diciembre de 1874.—El Director general, Moreno Nieto.

Reglamento para las oposiciones a la plaza de Ayudante para las clases de Dibujo, vacante en las escuelas de arquitectura.

Artículo 1.^a Para tomar parte en la oposición será indispensable ser español y tener el título de Arquitecto.

Art. 2.^a El Tribunal se compondrá de dos Catedráticos numerarios de la Escuela, elegidos por el Claustro, y de dos Arquitectos de notoria y reconocida competencia en el dibujo y la composición, elegidos por el mismo Claustro y presididos por el Director de la Escuela. El cargo de Vocal de este Tribunal será honorífico y gratuito.

Art. 3.^a Inmediatamente después de publicada la convocatoria en los periódicos oficiales, la Dirección general de instrucción pública lo pondrá en conocimiento del Director de la Escuela de Arquitectura para que por este se proceda a la reunión del Claustro y a la elección de Jurados; hecho el nombramiento de los Vocales se constituirá el Tribunal obligando Secretario, leídos los artículos de este reglamento procederá a disponer los medios y trabajos preliminares necesarios para realizar los ejercicios.

Art. 4.^a Terminado el plazo de convocatoria se pasarán las solicitudes al Tribunal, el cual las examinará designando el día en que hayan de comenzar los ejercicios, que se publicará en el *Diario de Asuntos* y se anunciará en la tabla de edictos de la Escuela.

Art. 5.^a Los ejercicios de oposición serán teóricos y prácticos. El ejercicio teórico consistirá en dos preguntas: en la primera indicara ligeramente el opositor los caracteres de la ornamentación general y de lo particular de un fragmento de yeso siendo a él suyo, su origen, desarrollo y elementos constitutivos del ornato, así como el carácter y condiciones generales del estilo a que pertenece; en la segunda indicara con claridad los diversos miembros en que se divide y subdivide toda composición arquitectónica, expresando el carácter y naturaleza de cada uno y su enlace o conexión hasta constituir la ordenación arquitectónica del estilo a que pertenezcan el conjunto que examinará y hubiera siendo también a la suerte.

Art. 6.^a Los ejercicios prácticos serán dos, y consistirán: el primero en copiar del yeso a dos tintas un fragmento arquitectónico elegido por el Tribunal y en cinco días a cinco horas; el segundo en componer el conjunto del movimiento arquitectónico de que se darán los detalles, ejecutándolo lavado a la acuarela, invirtiendo para ello 15 días a cinco horas.

Art. 7.^a Terminado el primer ejercicio se reunirá el Tribunal en sesión secreta y procederá por votación nominal a铨选 los opositores, reservando su fallo; y terminados el segundo y tercero ejercicio, se expedirán al público en las salas o gabinetes de la Escuela por tres días; y al cuarto se reunirá el Tribunal en sesión secreta para su fallo definitivo, previa deliberación, y determinará por mayoría y en votación pública al sujeto que no a la propuesta; y caso de igualdad, quiénes y por qué orden de preferencia se habrán de incluir en los respectivos lugares de las ternas, decidiendo, el voto del Presidente en caso de empate, y volviéndose a exponer por otros tres días los trabajos.

Art. 8.^a Para cada plaza vacante se propondrá una terna.

Art. 9.^a Los trabajos de los opositores que vayan incluidos en las ternas quedarán a beneficio de la Escuela de Arquitectura; los de los que no se incluyeron se devolverán a los interesados después de provisoria las vacantes.

Art. 10. El Presidente del Tribunal remitirá al Ministerio de Fomento dentro del tercer día de hechas las propuestas las actas de las oposiciones firmadas por todos los Jueces.

Art. 11. Para los ejercicios teóricos y para la designación de los puestos para los ejercicios prácticos se establecerá por suerte el orden en que hayan de actuar los opositores.

Art. 12. El opositor que no se presente media hora después de la señalada por el Tribunal para el comienzo de cada uno de los ejercicios no podrá tomar parte en el mismo.

Art. 13. El Ministerio de Fomento abonará los gastos que ocasiona la oposición, previa presentación de cuenta que formará el Secretario y autorizará el Presidente.

Art. 14. Para todos los casos no prescritos el Tribunal procederá, de acuerdo con las prácticas establecidas en dicha Escuela para las oposiciones, que no contrarien este reglamento.

Madrid 7 de Diciembre de 1874.—El Director general, Moreno Nieto.

PROPIEDAD LITERARIA.

Nota bibliográfica de la obra en castellano impresa en Corbollo por el Sr. Ordóñez, hijo, cuya introducción en España se autoriza a don Antonio San Martín, librero y editor de Madrid, en representación de los Sres. Laplace, Sánchez y Compañía, de París, Calle de Segovia, núm. 3.

La Luz del Cielo, devocionario que contiene el ejercicio quotidiano de la Santa Misa, las vísperas del domingo, varias otras oraciones y la Semana Santa. Un vol. en 16.^a con 616 páginas.—Corbollo, Imprenta de Ordóñez, hijo; su año.

Madrid 10 de Diciembre de 1874.—El Director general, José Moreno Nieto.

UNIVERSIDAD DE MADRID.

SECRETARÍA GENERAL.—PRIMERA ENSEÑANZA.

Adición al edicto de oposición de este Rectorado, fecha 4 del actual, inserto en la Gaceta del 6, correspondiente a las que se han de celebrar en el mes de Mayo próximo.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La de Zorita de los Canes, fundada y sostenida por el Ilustrísimo Sr. Conde de San Rafael, dotada con el haber diario de 2 pesos 50 céntimos, pagadero por mensualidades venientes, y el disfrute de casa, percibiendo además el Maestro 77 pesetas con destino al material de la Escuela, y teniendo la obligación, además de las asejas a su cargo, de dar la educación en distintas horas a las niñas pobres que residan en dicha localidad, como asimismo a los niños y niñas también pobres de los pueblos de Almonacid de Zorita y Yebra.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta y Boletín Oficial* para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en la expresada oposición.

Madrid 12 de Diciembre de 1874.—El Secretario general, Pedro de Alcántara García.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

FACULTAD DE CIENCIAS.

Tribunal calificador de los ejercicios de Ayudante de Mineralogía, Geología y Paleontología, vacante en el Museo de Historia Natural de Madrid.

El Sr. D. Alfonso de Arístegui y Larriaga se presentará el dia 14 del mes de la fecha, a las diez y media de su mañana, en el referido Museo de Historia natural para verificar el primer ejercicio.

Lo que se anuncia de orden del Sr. Presidente para conocimiento del Interesado.

Madrid 10 de Diciembre de 1874.—El Secretario del Tribunal, Antonio Ordoño.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA
DE LUGO.

Se anuncia nuevamente y se rectifica el inserto en la *Gaceta* de 24 de Noviembre último, relativo a la plaza de Consierge, en la forma siguiente:

No había vacante por fallecimiento del que la desempeñaba la plaza de Consierge de este Instituto, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas y casa-habitación según reglamento; y el Claustro de Catedráticos, en conformidad con lo pregrado en el decreto de 28 de Mayo de 1869 y lo dispuesto por la Dirección general de instrucción pública en 9 de Octubre próximo pasado, anuncia dicha vacante para su provisión por término de 20 días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Se han preferidos para esta plaza los comprendidos en el decreto de 24 de Setiembre último, siempre que reúnan las demás condiciones que el destino requiere; debiendo to los justificares los conocimientos de lectura y escritura, pero no los de latín ni de griego, sin perjuicio de que el acreditado adquiera después dichos conocimientos durante el desempeño de su cargo, por exigirlo así las necesidades del establecimiento.

Los aspirantes presentarán sus instancias durante el expedido plazo en la Secretaría del Instituto y con los antecedentes que los puedan convenir; pero acompañados de los siguientes documentos, legalizados en forma, según previenen las leyes del Estado:

- 1.^a P. de Bautismo.
- 2.^a Certificación de la Autoridad local del pueblo de su naturaleza o residencia, en que se haga constar que el aspirante no tiene impedimento legal que lo inhabilita para el ejercicio de cargos públicos.
- 3.^a Certificación que acredite su buena conducta.

Los licenciados con buena nota del Ejército y Armada presentarán sus licencias ó copia autorizada de ellas.

Lugo 4 de Diciembre de 1874.—El Director, Antonio Magín Pla.—El Secretario, Valentín Portabales.

(D del 12 de Diciembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con maestros los establecimientos siguientes que a continuación se expresan: Alcaldías de los municipios mencionados, tienen en su dependencia.

Procedencia de Oficinas.

Por oposición.—De niños.

Murcia y Poniente 500 pesetas

Además se proveerán por este medio las que quedan vacantes durante el plazo de presentación de solicituds, que fijarán el dia 24 del actual.

(B. O. de 27 de Noviembre.)

Procedencia de Municipios.

Por oposición.—De padres.

Bonabera 435 pesetas

Por oposición.—De niños.

Caudete 550

Las solicitudes se harán hasta las diez de la noche del 23 del actual.

(B. O. de 27 de Noviembre.)

Procedencia de Alcalá.

Por concurso.—De niños.

Orihuela 500

Además se proveerán por este medio las que quedan vacantes durante el plazo de presentación de solicituds, que fijarán el dia 24 del actual.

(B. O. de 1 de Diciembre.)

Procedencia de Murcia.

Por oposición.—De padres.

Bonabera 435 pesetas

Por oposición.—De niños.

Caudete 550

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Memorias de la Academia Españoletta, cuaderno 10.º 1 vo 1 in. 4.º 10 rs.

Biblioteca médica médica. Dedicada a los alumnos de los Colegios de Medicina de España para el mejor estudio y más fácil repaso de las asignaturas de dicha facultad, *Historia natural*, Cuaderno 1.º *Zoología* 18 págs. In fol. 6 rs.

La Mujer práctica, por D. Carlos Coello y Pacheco. Leyenda dramática del siglo XVI 1 vol. in. 8.º 12 rs.

Tratado de álgebra elemental, por D. Juan Cortazar Vigésima tercera edición 1 vol. in. 4.º 14 rs.

Tratado de Trigonometría y Topografía, por D. Juan Cortazar. Decimocuarta edición, 1 vol. in. 4.º 14 rs.

Tratado de Geometría elemental, por D. Juan Cortazar. Vigésima edición, 1 vol. in. 4.º 16 rs.

Migraña, Fisiología y Filosofía del Migrámenos, por A. Debay, traducida del francés, por D. A. Blanco 1 vol. in. 8.º 12 reales.

Ortografía teórica-práctica, por D. Juan Díaz Guerra; precedida de unas breves nociones de prosodia 1 vol. in. 8.º 3 reales.

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, por los Sres. D. Manuel Salva y el Marqués de la Fuensanta del Valle 1 vol. in. 4.º 48 rs.

El Meléndez, comedia en tres actos y en prosa, original de D. Enrique Gaspar, 1 vol. in. 4.º 8 rs.

Lecciones de Economía política, por D. Santiago Diego Madrazo 1 vol. in. 4.º 12 rs.

Guía del Bachiller en Artes, por D. Félix Sánchez Casado 12 cuadernos in. 8.º

Cursos teórico-prácticos de Letras, por D. Hemeterio Sunha y Castellot 1 vol. in. 8.º 15 rs.

Catedrático de la Doctrina Cristiana del P. Gerónimo Rípalda. Publicado por la Redacción de El Magisterio Español 1 vol. in. 10.º 1 real.

El Hombre de tres piezas, novela, por D. Pedro Antonio de Alarcón 1 vol. in. 8.º 10 rs.

Gramática de la Lengua Castellana, por D. Fernando Gómez de Salazar. Nueva edición 1 vol. in. 8.º 12 rs.

Sainetes corregidos de D. Ramón de la Cruz 3 vols. in. 8.º 24 reales.

Guía del Viajero en San Lorenzo del Escorial, por don Luis Ramírez y la Guardia 1 vol. in. 10.º 2 rs.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Noviembre último las cantidades siguientes:

	Pesetas.	Cént.
El Magisterio Español...	830	45
El Siglo Médico...	901	95
Gaceta del Notariado...	238	65
El Génio Médico Quirúrgico...	104	55
La Correspondencia Médica...	148	60
Gaceta de Registradores...	133	95
La Farmacia Española...	71	70
El Anfiteatro Anatómico...	70	35
Gaceta Industrial...	54	60
Revista de Procuradores...	47	40
La Isla...	46	35
La Reforma...	35	10
Anales de primera enseñanza...	28	35

Han sido nombrados por concurso para las escuelas de niños vacantes en esta provincia D. Ignacio Marcos de León para Chapinería, D. Miguel de la Fuente para Parla, D. Antonio Víctor Ramírez para San Fernando, D. Bernardo Baltas para Colmenar Viejo, D. Mariano Moya Orlíz para San Agustín, D. Luis Ramírez y Caño para El Vellón, D. Antonio Pichillo y Rodríguez para Villalbilla, D. Deogracias Santa María para Ambite, don Leonardo Fernández Cabeza para Molina de Segura, don Joaquín Félix Salinas para Orihuela, D. Rómulo Sánchez Villaseca para Cofrentes, D. Manuel Humann para Blancajón, don Mateo Carrascal y Caño para Villamantilla, D. Juan de Diego y Arillas para Manzanares el Real, D. Rulogio del Barrio y López para Camarena de Esteruelas, D. Calisto Serrano y Magdalena para Alpedrete. Para las de niñas han sido nombradas D.ª Isabel Gutiérrez para Aravaca, D.ª Matilde Asimandia para San Agustín, D.ª Margarita Beradas para Brea, D.ª Elisa Gutiérrez Soriano para El Pardo, D.ª Concepción Martínez para Collado Villalba, D.ª Mercedes Garrigós para Corpa, D.ª Inocencia López para sus escuelas.

El primero del actual se abrió la escuela de adultos de Chinchilla (Jaén) que estaba en suspensión por motivos concernientes a la salud pública. Asistieron al acto todas las personas notables del pueblo así como las autoridades.

Es posible que la dirección general de Instrucción Pública anique a opositores las dos plazas de dibujo que se hallan vacantes en la escuela de Agricultura.

Han sido nombrados Habilitados en la provincia de Cádiz los siguientes:

Alcalá de los Gazules, D. Joaquín Centeno Ríos.—Algeciras, D. Rafael de Muñoz.—Arcos, D. Juan López Abad.—Cádiz, don Ramón González Novillo.—Conil, D. José Galán Caballero.—Chinchilla, D. José Avilés Sánchez.—Fregenal de la Sierra, D. Diego Ruiz Parra.—Medina, D. José de la Vega y Arcero.—Olvera, D. Nicolás Sotomayor.—Puerto de Santa María, D. Francisco de la Puente González.—Rota, D. Miguel Prieto.—S. Fernando, Don Narciso Cayetano del Arco.—Sanlúcar, D. Sebastián de la Milla.—San Roque, D. Manuel Vélez Gauvarriato.—Tarifa, D. Miguel Cabello y Pajardo.—Villamartín, D. Manuel Macías y Gáldar.—Jerez, D. Manuel Castillo.

Se han nombrado ya las Juntas de Instrucción primaria de las Balanzas, Lugo, Guadalajara, Castellón, Barcelona, Logroño, Gipuzkoa, Albacete, Málaga, Segovia, Palencia y Sevilla.

Han sido declarados oficiales por acuerdo unánime del Consejo de Instrucción Pública, los Institutos de Baeza, Peñafiel y Bracamonte y Ponferrada.

En algunos círculos estudiantiles se aseguraba anteanoche que los alumnos de algunas clases de la facultad de derecho se oponían a que sus compañeros vuelvan a sus cátedras hasta después de las fiestas.

Nuestro agradable amigo D. Manuel Panero, Inspector de Lugo, tiene a su cargo el negociado de primera enseñanza en el Sección del Fomento y sabemos que se va adelantando mucho en la cuestión de pago de atrasos a los Maestros de aquella provincia.

El Gobernador de Lugo ha pasado a los Alcaldes una circular encareciéndoles la necesidad de pagar a los Maestros.

Don Eduardo Avela, catedrático de agricultura del Instituto de Sevilla, nombrado secretario de la Junta de agricultura de esta capital, ha obtenido autorización para salir del Profesorado, con derecho a volver al mismo.

Los alumnos de la Facultad de medicina de la Universidad de Valencia han resuelto no parecer por las aulas hasta pasada la Pascua de Reyes.

— El Ebro ha experimentado una gran crecida.

— El general Loma practicó un reconocimiento el día 7 en los alrededores de Hernani en dirección a Andoain y aunque encontró a los carlistas cerca del primer punto llegó a poseer de Urnieta, habiendo hecho algunos prisioneros. Según los partidos recibidos, en dicho encuentro resultó gravemente herido el jefe carlista Mogrovejo. Por un despacho recibido en el Ministerio de la Gobernación se sabe que en el mismo encuentro fué levemente herido el general Loma.

— Algunos periódicos recibidos últimamente del extranjero dicen que un buque inglés aprobado a dos millas y media de las aguas de Cuba infundía sospechas de conducir armas a los insurgentes.

— En Consejo de Ministros se ha aprobado un decreto indulgando a los prófugos que se presenten.

— Se están reuniendo todos los elementos posibles para permitir al Norte considerable material sanitario.

— El general Loma ha dirigido el día 7 al país vascongado una alocución, advirtiendo a sus habitantes que no deben abandonar sus hogares al aproximarse las tropas, ordenando a

los alcaldes y curas párrocos de los pueblos que salgan a recibir las columnas cuando se aproximen a los mismos, y si no lo hacen se los sujetará al falso de los tribunales militares, y esto otorgando a los que están en armas a que las depongan y contrabuyan al restablecimiento de la paz.

— El jefe carlista Tristany (D. Rafael), se encuentra ya en Navarra, habiendo tomado el mando superior de los titulares guías y guardias de caballo. Así lo asegura un periódico. Otros dicen que se halla enfermo.

— Se han hecho algunas aclaraciones sobre la forma en que debe entenderse y llevarse a cabo el abono de medios sueldos a las familias de los jefes y oficiales prisioneros de los carlistas.

— Al Sr. Duque de la Torre acompaña una estafeta ambulante, servida por cuatro empleados de correos, a fin de que las comunicaciones se encuentren bien atendidas, para lo cual se montará además un servicio especial del cual esperan algunos grandes resultados.

— El hijo de D. Isabel de Borbón parece que publicará pronto un manifiesto, para el que pedirá consejo a las personas autorizadas que le rodean, si bien por las circunstancias que atraviesamos parece que no se imprimirá en España.

— Por referencias carlistas se confirma la muerte de Mogrovejo.

— Se ha hablado también de la entrada de las tropas liberales en Viana; pero oficialmente nada se sabe. En Navarra furioso temor de aguas y nieves. El ejército estaba abundantemente provisto de todo.

— El Presidente del Poder Ejecutivo, general en jefe del ejército del Norte, continúa en Logroño. Las tropas acantonadas en los puntos convenientes. El tiempo seguirá muy lluvioso, y en Navarra nieva con abundancia.

— El general en jefe del ejército del Centro con fecha 10 participa desde Vinaroz la toma de esta población, habiendo causado a los carlistas 21 muertos incluso el comandante de armas de Calig y 18 prisioneros.

EXTERIOR.

— La asamblea francesa, después de un largo debate, ha decidido por 471 votos contra 167 que se pasara a la segunda lectura del proyecto, en virtud del que se concede la libertad de reunión para celebrarla de los cultos.

— A pesar de haberse dicho por telegrama que el Gobierno francés había entregado a nuestro representante la contestación al Memorandum, después se ha desmentido y por último un telegrama del día 11 asegura que ya está en poder del Marqués de la Vega de Armijo.

L. V. V.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Tomelloso.—U. M. G.—Recibido su carta y sellos. Tomitido el catálogo como indicado.
Palma.—J. M. P.—Recibido el pago de la suscripción ha la fin Febrero 1875. Recibido el recibo y número que lo había faltado.
La Zarza.—D. M. R.—Queda V. anotado por un año a contar desde el corriente mes. Entregado recibo y remitido los números publicados.
Barcelona.—P. P.—Recibido su carta y sellos. Anotado el pago.
Santander.—F. P. A.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se lo contestará.
Ostiones del Monte.—G. S. I.—Recibido su carta y libranza. No ha servido el pedido de libros que hizo.
Villanueva de Mena.—E. G.—Recibido su tarjeta postal. No la contestará.
Labora.—T. M. P.—Recibido su carta. Se lo contestará.
Oslogin.—F. M. M.—Id. id. id.
San Claudio.—J. V. I.—Id. id. id.
Luarca.—A. G. M.—Recibido su carta y 90 céntimos en sellos. Anotado el pago. Se lo contestará.
Infantes.—M. D. S.—Recibida su tarjeta postal. Remitido nuevamente el número que pide.
Union.—P. del A.—Recibida su tarjeta postal. Remitida la conjugación que pide.
Lumbrares.—F. C. P.—Recibida su carta. Se tendrá presente lo que indica.
Quemada.—N. G.—Recibida su carta. Matriz conforme.
Vejor.—A. T.—Id. Remitidos los libros que pide.
Pajaron.—B. L. R.—Recibida su carta. Se lo contestará.
Illora.—F. P. V.—Recibido el pago de la suscripción hasta de Setiembre de 1875. Entregado recibo.
Torremocha.—A. G. R.—Recibida su tarjeta postal pero no la carta con los sellos que hace mención.
Cumbres Bajeras.—Z. L. B.—Recibido su carta y libranza. Anotado el pago. Se lo contestará.
Olvera.—I. P. M.—Id. id. como el anterior.

MADRID:—1875.

Impreso de *El Magisterio Español*, a cargo de G. Justo
Calle de Isabel la Católica, núm. 25.

SECCION DE ANUNCIOS.

LIBROS DE LECTURA

DE

D. TROBORO GUERRERO.

LECCIONES DE MUNDO.

Páginas moradas en verso.

Sexta edición.

LECCIONES FAMILIARES.

Páginas moradas en prosa.

Tercera edición con líminas.

Estos dos libros que sirven de texto de lectura en los establecimientos de educación de las islas de Cuba y Puerto Rico y en muchos de España, se venden a 5 rs. en Madrid y en provincias pero el autor, teniendo en cuenta la situación crítica en que hoy se encuentra, los Profesores, padres y demás interesados, les ofrecen a 3 rs. 50. D. Magisterio Español, oficinas principales y de la calle de la Florida, 10. D. Todorro Guerrero, delegación para administración de los establecimientos de la Universidad de Madrid, calle de la Florida, 10. D. Magisterio Español, oficinas principales y de la calle de la Florida, 10. D. Todorro Guerrero, delegación para administración de los establecimientos de la Universidad de Madrid, calle de la Florida, 10. D. Magisterio Español, oficinas principales y de la calle de la Florida, 10.

Un cierto trascendente roble; tomado de los dos.

Se remiten 4 provincias francesas de porte, sin aumentar el precio.

NOCIONES DE ARITMÉTICA

por

D. ALFONSO POGONOSKI Y GONZALEZ.

Contiene todas las operaciones de enteros, decimales, sistema métrico decimal, cuadrados, proporciones, radicales de tres, de integras, y de alineaciones, y desarrollo de lotería.

Se paga 10 rs. 50 cént. en rosas y 10 rs. 50 cént. en azules.

Se vende en la Administración de *El Magisterio Español*, Valencia, 8, prnl., Madrid.

Yajeyaga, 8, prnl